



Cancela Alerta Roja y Declara Alerta Amarilla por Incendio Forestal en la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127

PUNTA ARENAS, 29 de Marzo de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Supremo N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a doña Jennifer Rojas García;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
12. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
13. Lo dispuesto en el Plan Específico de Emergencia Regional por Variable de Riesgo de Incendios Forestales, aprobado por nuestra Resolución Exenta N° 17, del 13.01.2021;
14. Nuestra Resolución Exenta N° 126 que declara Alerta Roja para la comuna de Natales por Incendio Forestal, del 25.03.2021;
15. El Procedimiento que cancela Alerta Roja y declara Alerta Amarilla, del 28.03.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI; y
16. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la solicitud de desactivación de la Alerta Roja N° 2021-12-0012 y de la solicitud de Activación de Alerta Amarilla N° 2021-12-0014 emitidas el día de hoy por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y de la Antártica Chilena, a través del Sistema de Información Digital para el Control de Operaciones (SIDCO), se informa que el incendio forestal activo denominado: "20 REGIMIENTO LANCEROS", ya no reviste peligro de propagación, así también ya no existe amenaza inminente a infraestructuras críticas, esto debido al control de todos los sectores de la superficie afectada y a la mejora en el tiempo meteorológico.
2. Que, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, en base a la información proporcionada por CONAF y en coordinación con esta Dirección Regional de ONEMI, se cancela Alerta Roja y se Declara Alerta Amarilla, por incendio forestal para la Comuna de Natales, a contar del 28 de marzo de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. Que, con la declaración de esta alerta amarilla, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo con la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. CANCELÉSE, la condición de ALERTA ROJA, por Incendio Forestal para la Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, a contar del domingo 28 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. DECLÁRESE, la condición de ALERTA AMARILLA, por Incendio Forestal para la Comuna de Natales,

Provincia de Última Esperanza, a contar del domingo 28 de marzo del presente año y hasta que las condiciones así lo ameriten.

3. ESTABLÉCESE, que se alerte sobre este factor de riesgo al Sistema Regional de Protección Civil, debiendo sus integrantes establecer todas las medidas preventivas necesarias para sistematizar acciones a desarrollar, con la finalidad de aumentar las capacidades para reducir la vulnerabilidad. Constituir un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, lo que implica un monitoreo constante, preparación y movilización del Sistema de Protección Civil en sus distintos niveles (Comunal, Provincial y Regional). Difusión de la presente Alerta a todos los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil.

4. DISPÓNESE, que la Sra. Intendente Regional, la Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza, el Sr. Alcalde de Natales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros, Servicios Básicos, Cuerpo de Bomberos de Natales y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



30/03/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: P7L1Ip2W7tYybJ6bxx/JJQ==

MBR/eps

ID DOC : 18891444

Distribución:

1. SEGUN DISTRIBUCIÓN
2. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
3. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes